

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3410

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Noviembre de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2067

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2001.-

VISTO:
 El Expediente CPE-N° 699.572/01, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:
 Que por el actuado de referencia se propicia reconocer y apropiar al presente ejercicio la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), a favor de la docente María Eugenia SOSA, dependiente de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, en concepto de Asignaciones Familiares por hijo no percibidas en el mes de Diciembre del año 2000, en razón de que su esposo en esa fecha se encontraba desocupado laboralmente;

Que corresponde abonar a la citada docente la suma total de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Personal Docente mediante Providencia N° 051/01 y de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 16° del Decreto N° 1599/89 Bis;

Que la Dirección de Contabilidad Presupuestaria ha suministrado la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen AL y T-N° 262/01, emitido por la Asesoría Legal y Técnica, obrante a fojas 46;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente, la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), en concepto de Asignaciones Familiares por hijo no percibidas en el mes de Diciembre del año 2000, a favor de la docente María Eugenia SOSA (D.N.I. N° 20.983.018), dependiente de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ABONAR, por la Dirección de Liquidaciones de Haberes, dependiente del Consejo Provincial de Educación a la docente María Eugenia SOSA (D.N.I. N° 20.983.018), la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asignaciones Familiares, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Consejo Provincial de Educación (Dirección Provincial de Administración Presupuestaria), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 2068

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2001.-

VISTO:
 El Expediente MEOP-N° 401.780/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:
 Que a fojas 28, el Auditor Delegado del Honorable Tribunal de Cuentas, solicita se ratifique la Resolución Ministerial N° 1177 de fecha 31 de Agosto del año 2001, debido a que dicha asignación debe contar con la autorización del suscripto;

Que por el citado instrumento se asigna al Subsecretario de Turismo, señor Carlos Enrique MEYER, la suma de PESOS SIETE MI DOSCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.222,69) la que será destinada a cubrir los gastos que se originarán para la promoción del evento "Gran Premio Coronación de la Categoría Turismo de Carretera y T.C. Pista" que se desarrollará en nuestra ciudad capital los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre del corriente año en el Nuevo Autódromo Ciudad del Centenario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello y atento al Dictamen N° 269/01, emitido por Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1177 de fecha 31 de Agosto del año 2001, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2069

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2001.-

VISTO:
 El Expediente MSGG-N° 394.609/01; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la señora Susana Mabel QUINTERO, solicita el pago de la liquidación final de su extinto esposo, don José del Carmen HURTADO, quien falleciera el día 29 de Julio del corriente año;

Que mediante Decreto N° 1856 de fecha 11 de Setiembre de 2001 se dió de baja por fallecimiento a partir del día 29 de Julio del año 2001 al agente de Planta Permanente, don José del Carmen HURTADO (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.149.024) quien revistaba en la jerarquía de Jefe de Departamento de 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 para el Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio;

Que con fecha 10 de Diciembre del año 1999 por Resolución N° 066/99 del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación se concedió Licencia sin Goce de Haberes a favor del extinto y mientras permanezca en las funciones para las cuales resultó electo Concejal Municipal de la Comuna de Perito Moreno;

Que en virtud a lo expuesto anteriormente corresponde disponer el pago de veintidós (22) días hábiles Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1999;

Que a fojas 8, se agrega copia del Certificado de Matrimonio celebrado el día 27 de Diciembre del año 1972, acreditando de esta forma su grado de parentesco con el extinto, por lo tanto nada obsta para el dictado del presente Instrumento Legal, disponiendo el pago de lo adeudado a favor de la señora Susana Mabel QUINTERO, en función a lo previsto por el Artículo 248° de la Ley de Contrato de Trabajo;

Por ello y atento al Dictamen N° 150/01, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 21;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROPIAR, al presente ejercicio financiero la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.533,96) cuya suma será imputada al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros - Aportes a Entes del Gobierno Provincial - Decreto N° 1529/98, del Ejercicio 2001.-

Artículo 2°.- ABONAR, a la señora Susana Mabel QUINTERO (D.N.I. N° 10.027.487) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.533,96) en concepto de liquidación final consistente en veintidós (22) días hábiles proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1999, de conformidad a las causales expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2064

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la Corresponsalía de El Calafate (Nivel Departamento) de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fernando Andrés GOYANES (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.789.409), sin perjuicio de sus actuales funciones.-

DECRETO N° 2065

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-
Expediente CPE-N° 695.524/00.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, la suma de **PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CEN- TAVOS (\$ 2.556,05)** en razón de haberse originado el mismo en ejercicio vencido, en concepto de diferencia entre el cargo de Maestra Especial de Escuela Común y el cargo de Maestra Especial de Escuela Rural, como así también proporcionales de Sueldo Anual Complementario, a favor de la docente María Marcela CEPERNIC (D.N.I. N° 21.919.637) dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 59 de El Chaltén.-

ABONAR la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.879,78)**, a la docente María Marcela CEPERNIC (D.N.I. N° 21.919.637).-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.556,05)** será con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Rural - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2001.-

Notifíquese a la interesada.-

DECRETO N° 2066

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2001.-
Expediente JP-N° 762.047/01.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la renuncia presentada por el Cabo de Policía, doña Olga BARRIENTOS (D.N.I. N° -F 5.906.990) a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2001.-

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2005

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.-
Expediente IDUV N° 040.400/44/2.001.-

PREADJUDICAR diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes

a la Obra: "PLAN 16 VIVIENDAS IV ETAPA EN PUERTO SAN JULIAN" - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS -, a las personas cuyos datos figuran en Anexo I de dos (2) folios, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I OBRA: "PLAN 16 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN" PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
MENDIETA, GRACIELA	
MARIANA e/c	DNI N° 12.251.187
VARGAS, ENRIQUE	
EDUARDO	DNI N° 13.736.315
GOMEZ, CARLOS RAUL e/c	DNI N° 22.163.904
MENDIETA, KARINA	
ANDREA	DNI N° 26.603.875
MIRANDA, SANDRA	
BEATRIZ e/c	DNI N° 24.125.165
NAVARRETE, NESTOR	
DANIEL	DNI N° 23.290.257
ALVARADO, JORGE	
ADRIAN	DNI N° 23.759.188
ARZEST, SILVIA	
ANDREA	DNI N° 28.559.511
SANDOVAL, EDITH	
RAQUEL	DNI N° 26.351.900
GONZALEZ, JULIO	
DANIEL	DNI N° 24.915.476
AVILA, LORENA	
ANGELINA	DNI N° 26.972.193
GONZALOENA, NORMA	
SUSANA	DNI N° 11.334.735
UÑATES, FERNANDO	
DIEGO	DNI N° 26.351.875
PEREDES, GADRIELA	
MABEL	DNI N° 28.559.538
ZAPATA, HECTOR	
MANUEL e/c	DNI N° 4.727.519
LUNA, OLGA ANAGELA	DNI N° 4.779.022
SILVA, NICOLAS	
ALFREDO	DNI N° 24.125.184

ANEXO I OBRA: "PLAN 16 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN" PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS UNIDADES DE TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
VILLEGAS, JUAN CARLOS	DNI N° 17.976.808
ANDRADE, SONIA	
ALEJANDRA	DNI N° 22.480.323
URIBE, FABIANA ISABEL	DNI N° 24.168.354
MANCILLA, NORMA	
NOEMI	DNI N° 22.831.481
NAVARRO, ERICA	
MARIANA e/c	DNI N° 24.917.411
ULLOA, PABLO LEANDRO	DNI N° 24.988.693
LAGRAÑA, PATRICIA	
GRACIELA	DNI N° 23.369.194
VILLAGRA, FELIPE	
HUMBERTO	DNI N° 18.293.574
VELEZ, RENZO GABRIEL	DNI N° 21.994.678
BUSTOS, SUSANA ISABEL	DNI N° 27.445.725

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° 486.260/83.-

CADUCAR, la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Angel Fernando SCARAFIA, mediante Acuerdo N° 1157, de fecha 13 de Junio de 1.984, por la superficie de 1.250,00m²., ubicada en la Fracción Nord-Oeste del solar "b" de la Manzana N° 26 del Pueblo de Koluel Kaike de esta Provincia, según lo estipula la Ley N° 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI- CACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr.

JULIO E. BARRIA-PEDRO I.

MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ-

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° 93.812/34 y ac. N° 101.871/30.-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 144 de fecha 5 de Junio del cte. año pasada ante el Escribano Juan M. Altuna titular del Registro Notarial N° 30 del Chubut, por la cual Esteban Ernesto CAMPANO cede y transfiere a favor de Eveline Mary BEHR, D.N.I. N° 16.363.069, todos los derechos correspondientes al cincuenta por ciento (mitad indivisa) que tiene respecto de la superficie aproximada de 15.000ha. situada en las leguas a, b, c y d, del lote 16 y en las leguas c y d del lote 17 Sección I de la Colonia Pastoral Leandro Nicéforo Alem, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "Laguna El Rosillo".-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 146 de fecha 6 de Junio del cte. año pasada ante el escribano citado en el Artículo precedente, por la que Isolina RIOMAYOR de BEHR cede, renuncia y transfiere en favor de su hija Eveline Mary BEHR, D.N.I. N° 16.363.069, todos los derechos que tiene y en la proporción que le corresponde, respecto del establecimiento ganadero "Laguna El Rosillo" emplazado en la superficie aproximada de 15.000 ha, constituida por las leguas a, b, c y d del lote 16 y las leguas c y d del lote 17 Sección I de la Colonia Pastoral Leandro Nicéforo Alem.-

Dejar aclarado que quedan como titulares de esta adjudicación en venta, la señorita Eveline Mary BEHR en la proporción del 62,50% y los señores Alberto, Jesús y Dominga, todos de apellidos RIOMAYOR y FLEITAS con el restante 37,50% en partes iguales, o sea 12,50% cada uno.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr.

JULIO E. BARRIA-PEDRO I.

MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ-

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS**EDICTO**

La Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación hace saber a la Sra. CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365) que mediante Resolución N° 1910/01 se ha dispuesto lo siguiente: "... RESUELVE: ARTICULO 1°: **ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA**", a la Docente CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365), Maestra de Grado Suplente de la Escuela de Educación General Básica N° 41 y Profesora de Música Suplente en el Colegio Secundario N° 25, establecimientos de esta ciudad.- **ARTICULO 2°: APLICAR** lo estipulado en el Art. 54° Inciso g) - **CESANTIA**- de la Ley 14.473 y sanción accesoria de reducción de puntaje a cero, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.109/84 - Art. 1° - Punto 2 - Inciso e) - con inhabilidad para el ejercicio de la docencia por un período de **CINCO (5) años** a la Docente CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365), en los cargos detallados en el Artículo 1° de la presente.-

MARGARITA RAMOS MEJIA
Consejo Provincial de Educación
Dirección General de Sumarios

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante VICTOR MANUEL SANHUEZA en autos caratulados "**SANHUEZA VICTOR MANUEL s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° S-2472/01 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "**TIEMPO de SANTA CRUZ**".-

SECRETARIA N° DOS: Noviembre 15 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Familia y Minería N° 1, con asiento en Caleta Olivia, a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en autos caratulados: "**MARTINEZ HECTOR R. C/WALKER ANDRES C. Y OTROS/SUMARIO**" Expte. N° 15.143, ha ordenado que el Martillero Público Raúl De Antoni con domicilio en Independencia N° 1370 - Oficina 2 de Caleta Olivia, proceda a la venta en subasta pública el día 12 de Diciembre de 2001 a las 14:00 hs. en el domicilio del martillero indicado precedentemente, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "...Decrétase la Venta en Pública Subasta de las 227 cuotas sociales que le corresponden al demandado Sr. Andrés Cristóbal Walker y de las 227 cuotas sociales que le corresponden a la Sra. Erica Evelina Ramos en la sociedad EL GUADAL S.R.L. al contado y al mejor postor, sin base, debiendo en el acto del Remate abonar el Comprador el 10% del precio en concepto de seña con más el 1% de sellado y abonará además, la comisión del martillero del 10%... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo de Santa Cruz .. Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga -Juez".-

El Martillero Raúl De Antoni hace saber a los interesados en el Remate que podrán informarse de las características del Establecimiento Rural "El Guadal" en el domicilio del rematador en el horario de 13:00 a 17:00 hs. todos los días, incluidos los Sábados y Domingos, o comunicarse al teléfono celular cuyo N°

es 0297-154008742.-

CALETA OLIVIA, 14 de Noviembre de 2001.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, en autos caratulados: "**MORENO JUSTO NOLBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° M-6456/00 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **JUSTO NOLBERTO MORENO**, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 1 de Junio de 2001.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 094
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA PIUQUENES.- UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.603.959,00 Y: 2.450.189,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: A 1. X: 4.605.429,00 Y: 2.447.309,00 B 18. X: 4.605.429,00 Y: 2.451.209,00 C 19. X: 4.603.429,00 Y: 2.451.209,00 D 20. X: 4.603.429,00 Y: 2.447.309,00 SUPERFICIE TOTAL 8 PERTENENCIAS: 680 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 7 PERTENENCIAS: 100 Has SUPERFICIE PERTENENCIA 5 DEMASIA: 80 Has Lote N° 15, Fracción: "A", Zona de San Julián, departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO 1ro DE ABRIL" MINA: "ABRIL 3" EXPEDIENTE N° 410.035/P/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 86
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTE: 15, 16, 27 y 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.599.355,00 Y: 2.454.018,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "WENDY".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A. X: 4.605.429,00 Y: 2.451.209,00
B. X: 4.605.429,00 Y: 2.455.400,00
C. X: 4.603.800,00 Y: 2.455.400,00
D. X: 4.603.800,00 Y: 2.453.300,00

E. X: 4.601.800,00 Y: 2.453.300,00
F. X: 4.601.800,00 Y: 2.455.868,00
G. X: 4.601.073,08 Y: 2.455.384,06
H. X: 4.601.073,08 Y: 2.455.384,06
I. X: 4.601.073,08 Y: 2.451.209,00

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1° DE ABRIL", "LA ALIANZA", "MANANTIAL ESPEJO" y "SAN LORENZO".- Expediente N° 401.461-P-01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 096
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ARCILLA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA ARIES S.R.L. UBICACION: LOTE N° 19 FRACCION "A"- ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "BAQUERO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.612.822,00 Y= 2.489.359,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A. X: 4.613.384,00 Y: 2.486.165,00 B. X: 4.613.384,00 Y: 2.490.990,00 C. X: 4.612.822,00 Y: 2.490.990,00 D. X: 4.612.822,00 Y: 2.489.644,00 E. X: 4.611.852,00 Y: 2.489.644,00 F. X: 4.611.852,00 Y: 2.486.165,00. Encierra una superficie de 608 Has. 62a. 80ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ARCILLA". ESTANCIA: "EL VERANO". Expediente N° 400.860/ARIES/ 2.001.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-****

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 098
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULARES.- DAVID LORENZO y JUAN MARCELO LUKCAS. UBICACION: Encierra una superficie total de 635 Has. 32a. 12ca, siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.235.354,76 Y: 2.523.448,36 B. X: 4.235.217,76 Y: 2.523.239,24 C. X: 4.213.692,68 Y: 2.517.614,41 D. X: 4.213.639,11 Y: 2.537.674,62 L. X: 4.211.658,83 Y: 2.538.838,90 2. X: 4.204.309,6 Y: 2.5543.155,28 3. X: 4.204.436,25 Y: 2.543.370,85 4. X: 4.212.055,33 Y: 2.538.895,95 5. X: 4.211.907,20 Y: 2.538.703,86 6. X: 4.208.360,00 Y: 2.540.966,65 7. X: 4.208.359,00 Y: 2.540.950,00.- Se encuentra sobre la costa, en la Zona de Río Gallegos, Departamento GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "PUNTA LOYOLA y CONDOR".- Se tramita bajo Expediente N° 413.348/ LL/00 (CABO VIRGENES). PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-****

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZEscribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "MIRIS HECTOR AMED C/ FERRARI RODOLFO LUIS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. M. 18.122/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2001 A LAS 18:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MITAD NORDESTE DEL SOLAR "B" DE LA MANZANA N° 97 DEL DEPARTAMENTO I (GUER-AIKE) DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, UNIDAD FUNCIONAL N° 2, PLANTA BAJA, MATRICULA N° 7.165, UBICADO EN AVDA. ROCA N° 1.592 (CASI ESQUINA AMEGHINO).- SE TRATA DE UN LOCAL COMERCIAL EN FORMA DE ELE, DE APROXIMADAMENTE 350,00 MTS².- CUBIERTOS. CONSTRUIDO TOTALMENTE EN MAMPOSTERIA QUE TIENE 6,55 MTS. DE FRENTE SOBRE AVDA. ROCA POR 39,00 MTS. DE FONDO, CON SALIDA POR CALLE AMEGHINO.- EL INMUEBLE CONSTA DE AMPLIO SALON CON PISO DE MOSAICOS, CIELORRASOS DE MATERIAL AGLOMERADO CON MANCHAS EN ALGUNOS SECTORES, CALEFACCION CENTRAL Y UN BAÑO, (TODO DESOCUPADO), DIVIDIDO PROVISORIAMENTE DEL LOCAL CON FRENTE A CALLE AMEGHINO N° 38, DONDE FUNCIONA UN NEGOCIO DE VENTA DE REPUESTOS Y SERVICIO DE LAVARROPAS, ELECTRODOMESTICOS Y AFINES, QUE TIENE PISOS CERAMICOS, UN SANITARIO, DOS DEPOSITOS CON PISO DE CEMENTO ALISADO Y CABRIADAS A LA VISTA Y ALTILLO GRANDE Y QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR UN FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDADA.- TODA LA PROPIEDAD EN ACEPTABLE ESTADO DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.026,32 (PESOS UN MIL VEINTISEIS CON 32/100) AL 19/10/01 EN CONCEPTO "TASA BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION" AÑO 2000 (CUOTA 3), AÑO 2001 (CUOTAS 01, 02 Y 03); "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" AÑO 2000 (CUOTA 3) Y AÑO 2001 (CUOTAS 01, 02 Y 03) Y "REFINANCIACIONES" AÑO 1999.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 3.364,12 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100) AL 23/10/01 EN CONCEPTO

"SERVICIO UNIFICADO" (RUTA 31-0030, FOLIO 14000 \$ 81,84; FOLIO 14010 \$ 723,96; FOLIO 14015 \$ 2.429,87 Y CONVENIO N° 16.069/00 \$ 128,48).- A CAMUZZI GAS DEL SUR \$ 2.881,90 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 90/100) AL 03/10/01.- LA SUBASTA SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE U\$S 105.261,07 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 07/100).- DE NO EXISTIR POSTORES Y DESPUES DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS LA SUBASTA SE REALIZARA CON UNA BASE REDUCIDA EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) O SEA LA SUMA DE U\$S 78.945,80 (DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100).- DE FRACASAR ESTA SEGUNDA INSTANCIA Y LUEGO DE TRANSCURRIDOS OTROS TREINTA (30) MINUTOS EL REMATE SE EFECTUARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2001 EN HORARIO DE 10.30 A 12.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO AC TUANTE TELEFAX (02966)-426341.- RIO GALLEGOS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Jorge Oscar Bessolo, en los autos caratulados "BESSOLO JORGE OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. L- 18.902/01.- Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario la Opinión Austral por el término de (3) días.- RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Ibrahim Ganam, en los autos caratulados "GANAM IBRAHIN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° G- 18.683/01.-

Publíquese por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2001 a las 19:30 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2001.
- 3) Retribución de Directores y Síndico.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
- 6) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 13 de Diciembre de 2001.-

Dr. Luis H. MARTINEZ CRESPO
Presidente
MEPRISA S.A.

P-2

LICITACION



LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Lotería Para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 002/LOAS/01, tendiente a la "Concesión de la Explotación de (1) una sala de máquinas electrónicas y tragamonedas, en la Localidad de Los Antiguos (Provincia de Santa Cruz)".-

FECHA DE APERTURA: 27/12/01

HORA: 10:00 Hs.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lotería Para Obras de Acción Social, sita en calle Perito Moreno esq. Zapiola - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz y en Delegación Zona Norte de Caleta Olivia, sita en Intendente Salaberry N° 252 - Caleta Olivia - Santa Cruz.-

P.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados, dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3410

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2067 - ABONAR. a la docente María Eugenia SOSA, la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), en concepto de Asignaciones Familiares no Percibidas.-	
2068 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1177 del 31 de Agosto de 2001.-	
2069 - ABONAR a la Sra. Susana Mabel QUINTERO, la suma de \$ 2.533,96, liquidación final correspondiente a Licencia Anual Regl. año 1999.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
2064 - 2065 - 2066.-	Pág. 2
RESOLUCION	
2005-IDUV-01.-	Pág. 2
ACUERDOS	
078-079-C.A.P.-01.-	Pág. 2
EDICTOS	
CLARISA ETELVINA ZARATE - SANHUEZA - MARTINEZ c/WALKER - MORENO - 094-PET. MENSURA - 86-096-MAN. DESCUBRIMIENTO - 093-REG. CATEO - MIRIS c/ FERRARI - BESSOLO - GANAM.-	Págs. 3/4
CONVOCATORIA	
MEPRISA S.A.-	Pág. 4
LICITACION	
002-L.O.A.S.-01.-	Pág. 4